



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000739 de 2023



15-11-2023

Radicado ORFEO: 20231130007395

Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, autorizó mediante la resolución No.19544 del 2 de diciembre de 2022, hacer uso de la posición número 1 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. **146412**, Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde a la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607**.

Que dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo 349 del 2020 de la CNSC, mediante el cual se fija las reglas aplicables al Proceso de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, solicitó mediante el radicado No. 555719652, a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad – SIMO, la exclusión de la aspirante **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607**, debido a que no se evidencia experiencia relacionada con el empleo **OPEC 146412**.

Que mediante Auto No. 459 del 17 de junio del 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil, da inicio a la actuación administrativa tendiente a decidir la solicitud de exclusión de la elegible **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607** de la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante la Resolución No. 19544 del 02 de diciembre de 2022, para proveer una (1) vacante del empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 22 de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME.

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa

Que mediante Resolución No. 9773 28 de julio del 2023 de la Comisión Nacional de Servicio Civil, resuelve la actuación administrativa iniciada mediante auto No. 459 del 17 de junio de 2023, definiendo **NO EXCLUIR** a la elegible **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.158.607** de la Lista de Elegibles conformada a través de Resolución No. 19544 del 2 de diciembre de 2022, para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 22, identificado con el Código **OPEC No. 146412**.

Que el 5 de octubre de 2023, la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles dio firmeza completa de la Lista de Elegibles conformada a través de Resolución No. 19544 del 2 de diciembre de 2022, para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 22, identificado con el Código **OPEC No. 146412**.

Que mediante resolución No. 703 del 20 de octubre de 2023, se nombró en periodo de prueba a la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607** en el empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien ocupó la posición No. 1 de la lista de elegibles para el empleo **OPEC No. 146412**.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2023 con radicado No. 20231110229682, la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para tomar posesión, hasta el 25 de enero de 2024, sustentado en "(...) *Esto en razón a que actualmente me encuentro desempeñando un cargo de libre nombramiento y remoción como Asesor en el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la resolución y certificación adjunta.. (...)*"

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.7. del decreto 1083 de 2015, el plazo para posesionarse es de diez (10) días hábiles, el cual podrá ser prorrogado hasta por noventa (90) días hábiles como lo prescribe la norma así:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)"

Que por necesidades del servicio no es procedente conceder la prórroga total solicitada por la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.158.607** para tomar posesión en el empleo denominado profesional especializado código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética, por lo tanto, se concederá por cuarenta y cinco (45) días hábiles, es decir, hasta el 05 de enero de 2024.

En mérito de expuesto,

Continuación de la Resolución Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Prorróguese el plazo para tomar posesión en el empleo profesional especializado código 2028 grado 22, ubicado en la Subdirección de Demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética, a la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.158.607** hasta el día 05 de enero de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora **YENNY ADRIANA PEREIRA OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.158.607** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 15-11-2023



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa
Revisó: Liliana Castillo
Revisó: Laura Patricia Hincapié Villamizar
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana

Continuación de la Resolución *Por la cual se prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa*
